



RESOLUCION No. 046-AD-76

Lima, 4 de Febrero de 1976

Visto el requerimiento de la Dirección Departamental del INRED-Tumbes, referente a la contratación de trabajadores obreros.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes viene implementándose progresivamente;

Que, para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Departamental del INRED-Tumbes es necesario la contratación de personal obrero;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con la Ley N° 8433 y Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vía de regularización al siguiente personal obrero para que cumplan sus labores en la Dirección Departamental del INRED-Tumbes, a partir de las fechas que se detallan y corresponden a la de su incorporación, con el jornal mínimo-vital establecido para el lugar:

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHAS

GUIDO GALAN RODRIGUEZ

14-07-1974

ARNULFO MACIAS CEDILLO

29-12-1974

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.08, Sub-Programa 01 Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contratación Personal obrero. Dirección Departamental INRED-Tumbes

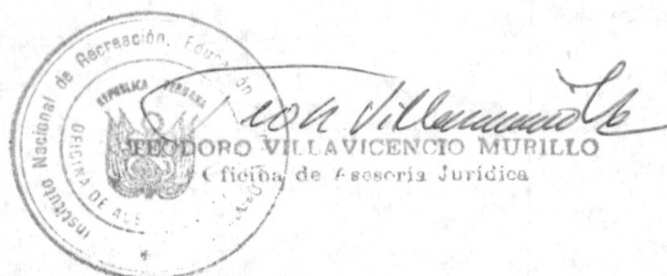
INFORME N° 126-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED



1. La Dirección Departamental INRED-Tumbes formuló - requerimiento para la contratación de personal -- obrero que deberá cumplir labores al servicio de la referida Dirección.
2. Los trabajadores obreros: Guido Galán Rodríguez y Arnulfo Macías Cedillo vienen prestando sus - servicios en la indicada Oficina desde el 14 de julio y 29 de diciembre de 1974, respectivamente, habiendo sido evaluados con la finalidad de contratar sus servicios.
3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que proce de contratar en vía de regularización al siguiente personal obrero: GUIDO GALAN RODRIGUEZ y ARNULFO MACIAS CEDILLO para que cumplan labores en la -- Dirección Departamental del INRED-Tumbes con el jornal mínimo establecido para el lugar, en aplica ción con la Ley 8433 y D.L. 21292.

Lima, 30 de Enero de 1976.



TVM/eca.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 036 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Regularización de contrato de trabajadores obreros de la Dirección Departamental INRED TUMBES
REF. : Oficio N° 707-75-DD
FECHA : Enero, 27 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para informarle que, con Oficio de la referencia, la Dirección Departamental INRED-Tumbes formula el requerimiento para regularizar la situación de los trabajadores obreros: Guido GALAN RODRIGUEZ y Arnulfo - MACIAS CEDILLO, quienes vienen prestando sus servicios desde el 14 de Julio y 29 de Diciembre de 1974, respectivamente.

Para el efecto adjunta el sustento de su requerimiento así como los antecedentes de la evaluación realizada con este fin.

Dado que a la fecha no existe Resolución que ampare el vínculo laboral de los indicados trabajadores con el INRED, corresponde su regularización.

En consecuencia elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente para que, por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud.
Señor Director Ejecutivo.

Atentamente.

OCA/UP
VAH/maju.
27.1.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED